

NORMAS DE CONVIVENCIA

- a) SE PROHIBE ENCENDER FUEGO (excepto en los lugares asignados).
- b) Se ruega evitar ruidos, discusiones y conversaciones que puedan llegar a ser molestos. El volumen de los aparatos sonoros deberá regularse de manera que no moleste a sus vecinos. El silencio será total a partir de las 22hs.
- c) No está permitido el ingreso con ninguna mascota SIN EXCEPCION.
- d) Está prohibida la caza o captura de animales, así como el ingreso con armas.
- e) Toda actividad que implique riesgos y/o construcciones (juego entre los árboles, actividades en la barranca del arroyo, deportes, etc.) deberán ser autorizadas y se realizarán bajo la exclusiva responsabilidad de la persona o grupo usuario que decida realizarlas.
- f) El uso de vehículos está permitido solamente par el ingreso y egreso del predio hasta el lugar de campamento, circulando a una velocidad máxima de 10Km/h. Queda expresamente prohibido dentro del predio de campamento el uso de motos, ciclomotores, cuatriciclos, etc.
- g) Respetar la naturaleza, no se puede cortar ni dañar plantas ni árboles.
- h) En los sectores de parque cubierto de césped está prohibido el ingreso con bicicletas, motos, o la práctica de cualquier deporte. Como así también no está permitido circular por los senderos con ningún tipo de vehículo.

RIO Y COSTA

- a) No se permite el ingreso de embarcaciones al río.
- b) La pesca es solo con caña y anzuelo, no se permiten redes.
- c) No hay bañero en la costa, y por ello si alguna persona ingresa en el río lo hace bajo su exclusiva responsabilidad.

REGISTRO

Toda persona que desee hacer uso de las instalaciones en calidad de huésped debe registrarse en la Administración aportando los datos requeridos.

El horario administrativo para el ingreso al predio es de 8:00hs a 18:00hs. Fuera de horario solamente se atenderán urgencias o necesidades relacionadas con las personas alojadas en el lugar.

A los efectos del cobro se considerarán cada noche de permanencia en el camping o en caso de habitación hasta las 11:00hs del día siguiente SIN EXCEPCION.

Se reserva el derecho de admisión y se podrá exigir el retiro inmediato a aquel o aquellas personas que no cumplan con la presente reglamentación.

La Fundación no se responsabiliza, ni indemnizará por accidentes y/o daños de cualquier tipo, a cualquier persona que ocurran dentro de la propiedad de la Fundación y/o por causa de cualquier animal que circule en el mismo, ni por extravíos o sustracciones de cualquier bien, valores y/o elementos.

Los menores deberán estar acompañados por un mayor que se responsabilice.

